

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701012P01888**

**Factura No.: 14243**

**NOTARIA DECIMA SEGUNDA**

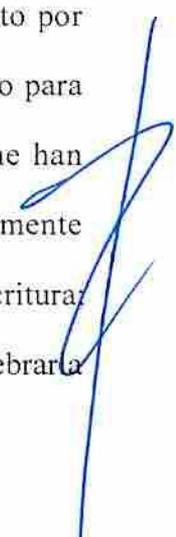
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
MIKHUNATRADE CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: MORALES GUIJARRO ANDREA ESTEFANIA Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cuatro de Junio del dos mil dieciseis, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MIKHUNATRADE CIA.LTDA., por una parte, la señorita MORALES GUIJARRO ANDREA ESTEFANIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, de profesión Master, con domicilio en Pomasqui de tránsito por Quito, por sus propios y personales derechos; por otra parte la señora GUIJARRO PAREDES ELSA YOLANDA, en representación de la compañía YPG HOLDING GROUP S.A., en su calidad de Gerente General, conforme la documentación adjunta, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Ingeniera en Informática, con domicilio en Pomasqui de tránsito por Quito. Las comparecientes son mayores de edad, hábiles según en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación, mismos que en copia debidamente certificada por mí la Notaria, para constancia se agregan a la presente escritura bien instruidas por mí, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla



proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
MORALES GUIJARRO ANDREA ESTEFANIA	ECUATORIANA	SOLTERO	POMASQUI	
YPG HOLDING GROUP S.A.	ECUATORIANA		QUITO	GUIJARRO PAREDES ELSA YOLANDA

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MIKHUNATRADE CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN,

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital.**

**Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.**

**Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización

de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MORALES GUIJARRO ANDREA ESTEFANIA	240	240.0	240.0	0.0
YPG HOLDING GROUP S.A.	160	160.0	160.0	0.0
<b>TOTALES</b>	400	400.0	400.0	0.0

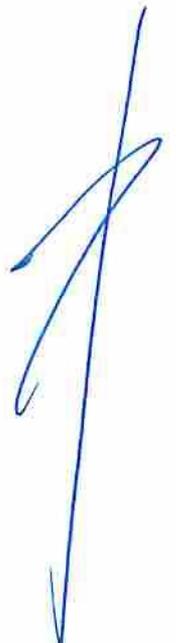
**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUIJARRO PAREDES ELSA YOLANDA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MORALES GUIJARRO ANDREA ESTEFANIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Las comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MORALES GUIJARRO ANDREA ESTEFANIA  
CEDULA: 1714832118



Yolanda Guijarro

GUIJARRO PAREDES ELSA YOLANDA

CEDULA: 1706531611

En Representacion de: YPG HOLDING GROUP S.A.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

Identificacion: 0103294203





Factura: 002-002-000014243



20161701012P01888

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701012P01888						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JUNIO DEL 2016, (10:19)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORALES GUIJARRO ANDREA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714832118	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Jurídica	YPG HOLDING GROUP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792580727001	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	ELSA YOLANDA GUIJARRO PAREDES
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

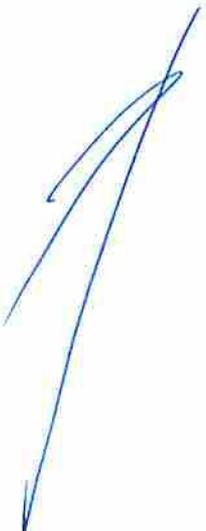
NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MARIA DEL  
PILAR  
FLORES  
FLORES

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000079606, cn=MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
Fecha: 2016.06.24 17:18:09 -05'00'

PROVINCIAL  
CONFERENCE  
OF  
SOUTHERN  
BAPTIST  
CHURCHES




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MORALES GUIJARRO ANDREA ESTEFANIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
 SANTA PRISCA  
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-11-11**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **171483211-8**



*Estefania Morales G*

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MASTER**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORALES JORGE ARTURO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUIJARRO ELSA YOLANDA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2016-04-28**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-04-28**

V4433V4222  
 001076107

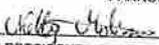
  
**Estefania Morales G.**  
 DIRECTOR GENERAL      PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**021**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**021 - 0249**      **1714832118**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**MORALES GUIJARRO ANDREA ESTEFANIA**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
 PROVINIA      POMASQUI  
 QUITO      PARROQUIA      1  
 CANTÓN      ZONA

  
 1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

24 JUN. 2016

NOTARÍA  
XII

*Dra. Maria del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1714832118

Nombres del ciudadano: MORALES GUIJARRO ANDREA ESTEFANIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MORALES JORGE ARTURO

Nombres de la madre: GUIJARRO ELSA YOLANDA

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2016



Estefania Morales G.

Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2016

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Estefania Morales G.

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.06.24 14:19:08 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv>



PÁGINA SIN  
CONTENIDO

A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards.

TRÁMITE NÚMERO: 36812

\*1833317NHRVXII\*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	25708
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8892
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YPG HOLDING GROUP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUIJARRO PAREDES ELSA YOLANDA
IDENTIFICACIÓN	1706531611
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ  
(Delegada - Resolución 019-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito

PÁGINA SIN  
CONTENIDO



## YPG HOLDING GROUP S.A.

QUITO, trece de Junio del dos mil dieciseis

Señor(a)  
GUIJARRO PAREDES ELSA YOLANDA

Ciudad.-

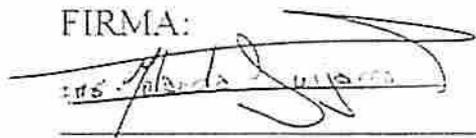
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía YPG HOLDING GROUP S.A., otorgada el día trece de Junio del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) DECIMO SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
GUIJARRO PAREDES ELSA YOLANDA
MORALES GUIJARRO ANDREA ESTEFANIA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía YPG HOLDING GROUP S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



GUIJARRO PAREDES ELSA YOLANDA  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1706531611



## DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20161701012D02145

Factura No.: 13828

En la ciudad de QUITO, el día de hoy trece de Junio del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notario(a) DECIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) GUIJARRO PAREDES ELSA YOLANDA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1706531611 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en POMASQUI, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía YPG HOLDING GROUP S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
Identificación: 0103294203



El documento que antecede en  
1 - foja(s) es FIEL COMPULSA  
lo certifico.

Quito a,

21 JUN. 2016

Dra. Maria del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792680727001  
RAZÓN SOCIAL: YPG HOLDING GROUP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: GUIJARRO PAREDES ELSA YOLANDA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N  
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/06/2016  
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/06/2016  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. ACTUALIZACIÓN:  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: BURGEOIS Numero: N34-507 Interseccion: Y AV. REPUBLICA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: BURGEOIS Y AV. REPUBLICA Email: yolanda.guijarro@asinfo.com.ec Telefono Domicilio: 022446002 Celular: 0999812376

## DOMICILIO ESPECIAL

SN

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000621194

Fecha: 15/06/2016 12:13:58 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792680727001

RAZÓN SOCIAL:

YPG HOLDING GROUP S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 14/06/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: BURGEOIS Numero: N34-507 Interseccion: Y AV. REPUBLICA Referencia: BURGEOIS Y AV. REPUBLICA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Email: yolanda.guijarro@asinfo.com.ec Telefono Domicilio: 022446002 Celular: 0999812376



Código: RIMRUC2016000621194

*Elsa Yolanda Gujarro*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres: **GUIJARRO PAREDES ELSA YOLANDA**  
Lugar de nacimiento: **CARCHI TULCAN**  
Fecha de nacimiento: **1981-06-02**  
Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
Sexo: **F**  
Estado civil: **DIVORCIADA**

Nº: 170653161-1



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. EN INFORMÁTICA**

APellidos y Nombres del Padre: **GUIJARRO AGUSTIN**  
APellidos y Nombres de la Madre: **PAREDES DOLORES ELVIRA**  
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-01-22**  
Fecha de Expiración: **2023-01-22**

E33332242



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**015**  
NÚMERO DE CERTIFICADO: **015 - 0270**  
CÉDULA: **1706531611**  
NOMBRE: **GUIJARRO PAREDES ELSA YOLANDA**

PICHINCHA: **QUITO**  
CANTÓN: **COMASQUI**  
CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**  
PARROQUIA: **1**  
ZONA: **23VA**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3º del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al instrumento presentado ante mi

Quito,

24 JUN. 2016

NOTARIA  
XII

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706531611

Nombres del ciudadano: GUIJARRO PAREDES ELSA YOLANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. EN INFORMATICA

Estado Civil: DIVORCIADO

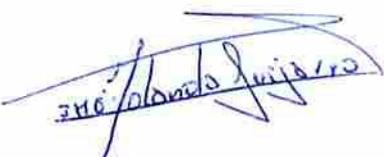
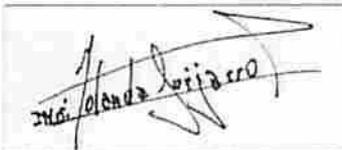
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: GUIJARRO AGUSTIN

Nombres de la madre: PAREDES DOLORES ELVIRA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2013



Información certificada a la fecha: 24 DE JUNIO DE 2016

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.06.24 15:15:02 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1344518



PÁGINA SIN  
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble in blue ink, located in the bottom left corner of the page. It consists of several overlapping loops and a long, sweeping tail that extends downwards.